



Bogotá, D.C. 26 de Febrero del 2018

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Dependencia

**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro Febrero del 2018**

Cristian Gerardo Gómez Zuleta, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 065 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones".* y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **Febrero** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- \* Copia de la cuenta de cobro
- \* Certificación tributaria
- \* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales


Cordialmente

**Cristian Gerardo Gómez Zuleta**

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 1144043872



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 065 del 04 de Enero del 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	CRISTIAN GERARDO GOMEZ ZULETA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1144043872
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/02/2018	<b>Hasta</b> 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	065	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/03/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 17,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de cero pesos <b>(\$4.500.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>NUEVE MILLONES MIL PESOS (\$9.000.000) MCTE M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>TRES (03) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04 de Enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>04 de Enero de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>065 del 4 de Enero del 2018</b>.</li> <li>• El <b>24 de Enero de 2018</b>, se entregó el primer informe respecto de las labores realizadas.</li> </ul>			

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido"												
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto											Valor
1	24/01/2018	CUENTA DE COBRO ENERO 2018											\$4.500.000
	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			x										

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	100%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas 1407	100%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	100%
5	Apoyo para la conformación de expedientes de las reclamaciones del concurso ECDF II y proyección de respuestas sustanciadas.	100%
6	Apoyo en la creación de archivos magnéticos con la información relacionada al proceso ECDF II	100%
7	Conformación de conceptos jurídicos y modelo de respuestas a las acciones de tutelas presentadas	30%
8	Revisión de correo electrónico y la plataforma de ORFEO donde le es asignado el reparto de tutelas	20%

8	Revisión de correo electrónico y la plataforma de ORFEO donde le es asignado el reparto de tutelas	20%
---	--	-----

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

**6. CONSTANCIAS**

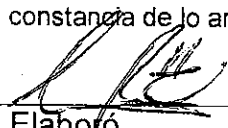
El supervisor o interventor **Martha Bíviana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

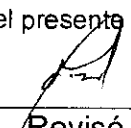
**Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (Febrero) de (2018)

  
Elaboró  
**Cristian Gerardo  
Gomez Zuleta**

  
Revisó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

  
Aprobó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA  
EDUCACION ICES**

DEBE A:

**CRISTIAN GERARDO GÓMEZ ZULETA**  
C.C. 1144043872 de Cali

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos mcte. (\$4.500.000), por concepto de pago del mes de FEBRERO de 2018, correspondiente al segundo (02) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 065 del 04 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. con No 5882010332.

Se firma a los 26 días del mes de Febrero de 2018



**CRISTIAN GERARDO GÓMEZ ZULETA**  
C.C. 1144043872 de Cali

Bogotá D.C., 26 de Febrero del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Febrero de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Febrero del 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**CRISTIAN GERARDO GÓMEZ ZULETA**  
C.C. 1144043872 de Cali





